ACTA NÚMERO SIETE (07): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día quince de Febrero de dos mil veintiuno. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 09/100 dólares, ($ 5.758.09 dólares),de Fondos Propios, en concepto pago a **CTE, SA de CV,** conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Publicación | Periodo | Monto |
| Servicio de internet y cámaras de vigilancia | Ago.-Dic/20 y Ene/21 | $ 725.42 |
| Servicio de internet del Polideportivo | Ago-Dic/20 y Ene/21 | $ 207.52 |
| Servicio de Internet en Alcaldía Municipal | Ago-Dic/20 y Ene/21 | $ 3.795.00 |
| Servicio de líneas telefónicas Números: 2683-8500 y 2654-0060 | Ago-Dic/20 y Ene/21 | $ 1.030.15 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-54203

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de DIECIOCHO 765/100 dólares, ($ 18.75 dólares),de Fondos Propios, en concepto pago a **Banco Hipotecario,** conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Publicación | Periodo | Monto |
| Compra de chequera | 17-02-2021 | $ 16.95 |
| Certificación de cheque | 17-02-2021 | $ 1.70 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Reintegrar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 78/100 Dólares, ($ 579.78 Dólares), del Proyecto, **Inversión Productiva de Migrantes 2018,** conforme el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Publicación | Monto |
| Fondos no utilizados en la ejecución del proyecto | $ 203.62 |
| Intereses generados en la cuenta de ahorro a nombre del proyecto | $ 376.16 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Girar instrucciones a LAS Unidades Municipales: Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES, (4 5.000.00 Dólares), de la cuenta número 00620003372, a nombre: Nivelación de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente desde Cementerio hasta Centro Escolar Cantón San José del Municipio de San Francisco Gotera”, a la Cuenta Número: 00620002511 Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera /FODES 75%. Monto que será reintegrado oportunamente.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la erogación por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, ($ 211.88. Dólares), de Fondos Propios, en concepto de **anticipo de fondos** al **Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco,** para pago de publicación de Convocatoria del proceso denominado LP-N° 01/2021/AMSFG del proyecto: “**Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería de los Cantones El Rosario y El Norte de San Francisco Gotera, Año 2020”.**  El Lic. Parada Pacheco, liquidará los fondos con los correspondientes comprobantes. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-54116.

ACUERDO NUMERO SEIS (06) Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES 40/100 dólares, ($ 423.40 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Algara, SA de CV,** por compra de 2000 tarjetas micro D y 2 cintas micro D, para uso en reloj marcador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-54105

ACUERDO NÚMERO SIETE (05): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| .NOMBRE | CARGO ACTUAL | CARGO A DESEMPEÑAR |
| Milagro Iliana Flores Soto | Asistente de Mercados | Asistente Administrativo de la Policía Municipal |
| Nubia Estela López Robles | Oficial de Gestión Documental y Archivo | Asistente de Mercados |

La Rotación se implementará a partir de la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga.

ACUERDO NUMERO OCHO (08) Autorízase la erogación por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares, ($ 5.900.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por ejecución del proyecto: “Proyecto de Actualización de Procedimientos Administrativos”, pago que se realizará por medio de 2 cuotas por la suma de $ 2.950.00 Dólares, cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 21-9319-1-01-01-2-54599.

ACUERDO NÚMERO NUEVE (09): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación de personal de la señora **Patricia Maricel Ledezma Erroa**, actualmente desempeña el cargo de Instructora de Informática y ad honorem Colaboradora de Organización Comunitaria y desempeñara el Cargo de **Oficial de Información Documental y Archivo**, devengará el salario asignado al cargo conforme el Presupuesto Municipal Vigente de $ 505.00 Dólares. La Rotación se implementará a partir de la notificación correspondiente. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIEZ (10): DELEGACIÓN PARA LA EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los artículos 19 y 20 de su Reglamento, con relación al artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Concejo con base a la autonomía dispuesta en los artículos 203 de la Constitución con relación a los artículos 2 y 3 del Código Municipal tiene la atribución de clasificar la información que se genere, produce, modifique o resguarde dentro de la institución. Para tales efectos, para dar cumplimiento a los principios de eficacia de la administración pública, **SE DELEGA** la potestad de clasificación de información, incluyendo la atribución de emitir, modificar y revocar actos administrativos de reserva, al SÍNDICO de esta municipalidad.

En virtud de los elementos expuestos, este concejo RESUELVE: 1) Delegase la potestad de clasificación de información de este ente obligado al SINDICO MUNICIPAL, incluida la facultad de emitir, modificar y revocar actos administrativos de reserva. 2) Notifíquese al Síndico Municipal y al Oficial de Información institucional para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO ONCE (11): COSTO DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto a la obligación de la gratuidad del acceso a la información pública, este Concejo tiene a bien señalar que aquella documentación que se encuentre de forma electrónica en el portal de transparencia institucional o que se requiera su entrega en forma electrónica, cuando las capacidades institucionales así lo permitan, o el requirente proporcione los medios magnéticos o electrónicos para su reproducción, será gratuita.

Sin perjuicio de lo anterior, el costo de reproducción en papel de la información pública o de datos personales será de SEIS CENTAVOS DE DÓLAR POR PÁGINA ($0.06). El precio enunciado obedece a los costos actuales de reproducción que son sufragados por esta municipalidad en el excedente del contrato correspondiente.

Dicho pago deberá ser efectuado en la colecturía de la municipalidad, previo informe emitido por el Oficial de Información institucional con indicación de páginas u hojas a reproducir.

En virtud de los elementos expuestos, este concejo RESUELVE: 1) Reiterase la obligación de la gratuidad de la documentación pública o de datos personales que obre en esta municipalidad; 2) Fíjese el costo de reproducción en papel de la información pública o de datos personales en SEIS CENTAVOS DE DÓLAR POR PÁGINA ($0.06); 3) Notifíquese de este acuerdo a los titulares de la Unidad Financiera Institucional, Contabilidad y al Síndico Municipal para que realicen las coordinaciones pertinentes y; 4) Notifíquese de este acuerdo al Oficial de Información institucional para que proceda a informarlo al público en el portal de transparencia de la municipalidad. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal